

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 26 de octubre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 347-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.262/17.

VISTO:

El Expediente Nº 20.262/17; y

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente trata de la liquidación de viático y pasajes por misiones oficiales realizadas por la Prof. Estela Ríos, en localidad de Santa Victoria Este y en la ciudad de Tartagal, para dictar clases de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que a fs 3 obra Autorización Para Misiones Oficiales Nº 69/2.017 cuya fecha de emisión, 16 de junio, es posterior a las fechas de viaje realizado por la Docente y se omitió la ciudad de Tartagal como lugar en donde se realizará la comisión.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

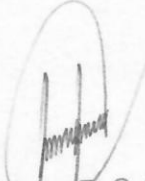
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar la liquidación de viáticos y pasajes, por la suma total de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 5.840,00), por las misiones oficiales realizadas por la Prof. Estela Ríos, en la ciudad Tartagal y localidad de Santa victoria Este, para dictar clases y tomar exámenes de la Carrera Enfermería Universitaria.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Partida: 3.7.1: PASAJES, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00), a la Partida: 3.7.2: VIATICO, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa